



CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTIMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II - 2020

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS DE SELLOS INDEPENDIENTES CON LARGA TRAYECTORIA - ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO (10 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de julio de 2020** a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo para la realización de producciones discográficas de sellos independientes con larga trayectoria – entidades con ánimo de lucro** cuyo objeto es *“Promover y fortalecer la producción discográfica de los sellos independientes con larga trayectoria de las entidades con ánimo de lucro, con más de diez (10) años de trayectoria, de la ciudad de Medellín en todos los géneros musicales. Los proponentes deberán entregar un proyecto para la producción discográfica de una (1) agrupación o solista que haga parte del sello y una (1) agrupación o solista que no le pertenezca, cada una con mínimo tres (3) obras”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **27 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para la realización de producciones discográficas de sellos independientes con larga trayectoria – entidades con ánimo de lucro** con un total de dos (2) propuestas recibidas.
3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** el día 4 de agosto de 2020 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos, encontrándose que una (1) propuesta quedó habilitada para evaluación, una (1) propuesta debía subsanar documentos y ninguna propuesta quedó rechazada. Mediante el citado informe se dio traslado a los participantes para que allegaran las observaciones a las que hubiera lugar y subsanaran documentos en el término de dos (2) días hábiles.
4. **ESTADO DE LAS PROPUESTAS:** una vez tramitadas las observaciones recibidas y cumplido el término establecido para subsanar, se define el estado de las propuestas así:
 - 4.1. **En estudio:** una (1) propuesta:



N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	307-002	ESTUDIOS EL PEZ: UN SELLO DE INDEPENDENCIA	ESTUDIOS EL PEZ S.A.S	900753557-6

4.2. Rechazadas: una (1) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	307-001	LEGADO GENERACIONAL, (UN HOMENAJE A LA MÚSICA POPULAR)	ESTUDIOS GONZALEZ RECORD'S	71593950-4	El participante no subsanó el certificado de existencia y representación legal faltante en el tiempo definido

5. Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de un **(1) día hábil** contado a partir de la fecha de publicación de este informe para presentar observaciones al mismo. Solamente se recibirán observaciones a través de los correos convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com.

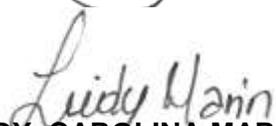
COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



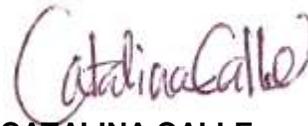
SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
Coordinador



DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
Abogado



LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa



CATALINA CALLE
Consultora

